

Acta N° 28/13 – En la ciudad de San Carlos, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:50

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Operativos de tránsito, diecisiete multas aplicadas y siete motos retenidas, de la semana pasada.”

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 8969 (EC 17557 lunch – Don Portas – Arambilley Anfuso)
Factura N° 1.808 – Importe \$ 5.450, (EC 17559 lunch – Don Portas – Arambilley Anfuso)
Factura N° 1.809 – Importe \$ 1.090, (EC 17561 lunch – Don Portas – Arambilley Anfuso)
Factura N° 1.819 – Importe \$ 1.300, (EC 17529 Pintura – María Cecilia Gutierrez Bussi)
Factura N° 32.537 – Importe \$ 6.984.

Informe de Observación N° 8963 (EC 17352 sella roscas y rollos teflón - Terrán SRL) Factura N° 123.729 – Importe \$ 291, (EC 17349 plato soporte p/cuchillas - Terrán SRL) Factura N° 123.686 – Importe \$ 11.020.

Informe de Observación N° 8979 (EC 17863 Service Aire Acondicionado – Pereira Iglesias Rodrigo Nicolás) Factura N° 342 – Importe \$ 4.026, (EC 17864 Service Aire Acondicionado - Pereira Iglesias Rodrigo Nicolás) Factura N° 343 – Importe \$ 732.

Informe de Observación N° 8966 (EC 17410 Service Moto – Alonso Correa Alvaro Gonzalo) Factura N° 3246 – Importe \$ 1.780.

Informe de Observación N° 8964 (EC 17403 Mameluco – Garimport Ltda) Factura N° 705.474 – Importe \$ 732, (EC 17404 Zapato – Garimport Ltda) Factura N° 705.475 – Importe \$ 720, (EC 17405 Zapato – Garimport Ltda) Factura N° 705.476 – Importe \$ 720.

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2013-88-02-00406, de la Junta Departamental de Maldonado, referente a reflexiones sobre temas de actualidad en el departamento de Maldonado manifestaciones del Sr. Edil Andrés de León.
- 2) Expediente N° 2013-88-02-00413, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Sebastián Silvera, referente a preocupación ante el estado que presenta la ciudad de San Carlos.
- 3) Planteamiento realizado por el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz en Sesión del día 1º de julio de 2013, dirigido a Oficina de Tributos referente a solicitud de informe de los feriantes que concurren al Mercado de Las Pulgas
- 4) Planteamiento realizado por el señor Concejel Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 1º de julio de 2013, dirigido a Oficina de la Asesora Legal Dra. Lourdes Baceda, referente a seguimiento del expediente N° 2013-88-01-09035.
- 5) Nota recibida de la Oficina de Protocolo referente a manifestaciones de conformidad y felicitaciones efectuadas por el Arquitecto Renán Rodríguez y el Técnico Enrique Menossi de la

Intendencia Departamental en virtud de su visita a las obras en calle 18 de Julio de nuestra ciudad.

A la hora 10:50 Ingres a Sala el señor Hebert Corbo Encargado de la Oficina de I.G.M. Luego de un intercambio de opiniones en referencia a la problemática del estacionamiento en distintos puntos de nuestra ciudad y habiendo pactado una nueva instancia de encuentro para dentro de aproximadamente treinta días a fin de trabajar sobre posibles soluciones se retira el señor Hebert Corbo Encargado de la Oficina de I.G.M. siendo la hora 11:30.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2013-88-01-11457

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Matilde Díaz

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un contrato a la señora Matilde Díaz;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el mencionado contrato, cuyo importe ascendería a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), se realiza a los efectos de organizar una jornada recreativa con los niños del Hogar Los Zorzales;

CONSIDERANDO: que la mencionada jornada tiene lugar con motivo de los festejos del Día del Niño;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato a la señora Matilde Díaz para que organice una jornada recreativa con los niños de Los Zorzales con motivo de los festejos del Día del Niño, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-11545

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Solicitud de colaboración económica para la comisión de los 250 años

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración económica para la Comisión de los 250 Años;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que la mencionada Comisión solicita una colaboración de este Municipio de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil);

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de que el público que quedó sin locación pudiera presenciar la Sesión Solemne de la Cámara de Representantes el pasado 8 de Julio, se colocó una pantalla led en el CE.DE.M.CAR;

II) que en virtud de que debía ser abonada al contado, parte de los integrantes de la Comisión de los 250 Años asumieron a su cargo el costo de la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por mayoría de presentes, (3/4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colaboración por la cifra de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), a la Comisión de los 250 Años a fin de devolverles el dinero que aportaron para hacer posible la colocación de una pantalla led en el CE.DE.M.CAR a los efectos de que el público que quedó sin locación pudiera presenciar la Sesión Solemne de la Cámara de Representantes el pasado 8 de Julio.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría con el fin de instrumentar las acciones pertinentes a los efectos de confeccionar un vale por parte del Señor Alcalde por el monto anteriormente mencionado y demás trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-11541

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Luis Correa

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un contrato al señor Luis Correa;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el mencionado contrato, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), se realiza a los efectos de registrar todas las actividades realizadas en el marco de los 250 años de la ciudad;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato al señor Luis Correa para que se encargue de registrar las actividades realizadas en el marco de los 250 años de la ciudad de San Carlos, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-11529

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato con SOMDEM para “Tango por Tres”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Tango por Tres”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el mencionado contrato, cuyo importe ascendería a \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), se realiza en el marco del ciclo de tango, cuya actuación está prevista para el jueves 8 de agosto en el Museo Regional Carolino;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Tango por Tres” en virtud de su actuación en el ciclo de tango prevista para el jueves 8 de agosto en el Museo Regional Carolino, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-11137

Gestionante: Liliana Ferreira

Asunto: proyecto “San Carlos Hoy”

VISTO: la gestión iniciada, por la señora Liliana Ferreira, mediante la cual, presenta el Proyecto “San Carlos Hoy”;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la importancia de dicho Proyecto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Teniendo en cuenta el contenido del Proyecto “San Carlos Hoy”, basado en la fotografía como medio de expresión, y, con el fin de promover la integración de los jóvenes a su localidad y desarrollar su creatividad, este Municipio da su aval al mismo.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de proceder a la notificación de los interesados.

Documento: Expediente 2012-88-01-10111

Gestionante: Hugo Marquez

Asunto: solicita cobro de alquiler de la casa donde funciona CECAP

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita el cobro de alquiler del inmueble donde funciona CECAP, padrón 200, manzana 13, de nuestra ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, en su calidad de propietario, el señor Hugo Márquez, diciendo que se adeuda desde el mes de enero del presente año, puntualizando su interés en incrementar el valor de dicho arrendamiento a la suma de \$u 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil), mensuales, como así también su voluntad en ofrecer en venta dicha casa a este Municipio;

CONSIDERANDO: I) que el valor del alquiler mensual, que se estaba abonando por dicho bien, hasta el mes de diciembre de 2012, era de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), cual aumentaría según el índice de alquileres a un estimado de \$u 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil);

II) consulta realizada a División de Agrimensura y Catastro sobre la viabilidad del incremento del alquiler propuesto por el titular del bien, la cual luce en actuación 2;

III) la comunicación telefónica mantenida con el Señor Márquez, planteando este Municipio, pagar un arrendamiento mensual por un valor de \$u 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil), y dando éste su conformidad con la cifra a abonar,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el gasto por el pago del alquiler del inmueble empadronado con el número 200, manzana 13, calle Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual será destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP), por el período comprendido entre el mes de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del corriente año, por un monto mensual de \$u 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) por mes, imputando dicho gasto al Rubro correspondiente.

2.- Notifíquese al Señor Hugo Márquez por Secretaría del Municipio, de lo aquí dispuesto, e informándole que este Municipio no está interesado en adquirir dicho bien, en caso de necesitar un local se procedería por medio de un llamado a Licitación.

3.-Pase a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2013-88-01-10883

Gestionante: Director Prof. Juan Correa, Liceo de La Barra

Asunto: colaboración con transporte

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con transporte para asistir a la ópera musical “Hansel & Gretel” que se ofrecerá en la Sala Adela Reta del SODRE;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Profesor Juan Correa, Director del Liceo de La Barra, enumerando además otras carencias que aquejan al mencionado centro;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Cultura en actuación 2, poniendo a disposición los esfuerzos necesarios para lograr el material bibliográfico que este centro requiera para los cursos que allí se dictan;

II) que dada la gran cantidad de instituciones que solicitan colaboraciones de distinta índole a este Municipio y la imposibilidad de acceder a todas ellas, es

que este Municipio ha tomado como política general no colaborar con transporte con ninguna institución;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado debido a que este Municipio ha tomado como política general no colaborar con transporte con ninguna institución, sin perjuicio de lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación N° 2.

Documento: Expediente 2012-88-01-13290

Gestionante: Vecinos barrios Valdeolmos y Anibal Amorin

Asunto: colocación de focos de luz en calle Antonelli Moreno

VISTO: la nueva nota presentada por vecinos del Complejo Valdeolmos, mediante la cual, solicitan iluminación en el pasaje peatonal correspondiente a dicho complejo,

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo que: a) los focos de lucen serian para adentro del Complejo, b) existen columnas con focos que están cortados por UTE debido al no pago del consumo de luz por parte de los ocupantes del lugar;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que NO es posible dar lugar a lo solicitado, debido que el pasaje al que se hace referencia en estas actuaciones es de carácter privado, correspondiendo su mantenimiento a los habitantes del Complejo.

Documento: Expediente 2013-88-01-11005

Gestionante: Guillermo Rodríguez

Asunto: venta ambulante de guantes, bufandas, gorros, repasadores y medias

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de guantes, bufandas, gorros, repasadores y medias, puerta a puerta;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Guillermo Rodríguez, diciendo, que la venta se realizaría por los distintos barrios de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, actuación 2;

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que no se cuentan con antecedentes de vendedores ambulantes de ropa, puerta a puerta;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto en Decreto 3383, Capítulo I, Artículos 2 y 3;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Comunicar a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, que este Municipio no cuenta con antecedentes de venta ambulante, en las condiciones planteadas por el gestionante, por lo tanto, deja a consideración de dicha Dirección las acciones a seguir.
- 2.- Siga a Municipio de Piriápolis, tal como se encuentra dispuesto en actuación 2.-

En referencia al expediente que antecede el Señor Concejal Doctor Homero Bonilla Maurente manifiesta:

“Yo le contestaría a la Dirección General de Higiene que como bien se animó a autorizar en el Balneario –quiero que conste en Actas- la Panadería y Restaurant ‘La Linda’ en un área que no era habilitada por nosotros, perfectamente no veo por qué no puede habilitar estas cosas, si considera que las tiene que habilitar. Cuando le conviene a la Dirección General de Higiene nos manda a que nosotros autoricemos, cuando no, autoriza ella.”

Documento: Expediente 2013-88-01-03099

Gestionante: Sandra Tejera y Marcelo Bermudez

Asunto: solicita retro para nivelar y materiales para reparar la vereda

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan maquinaria y material para el arreglo de veredas;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Sandra Tejera y Marcelo Bermudez, en su calidad de co propietarios del Complejo de viviendas B-10, ubicado en las calles Juan de Dios Curbelo y José Pedro Agorrody;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que: a) NO se puede dar lugar, encontrarse en predio privado, a las obras de nivelación de la playa de estacionamiento del Complejo B-10. En caso de que los ocupantes de dicho Complejo estuvieren interesados en que se realicen dichos trabajos, éstos serán costeados y cobrados en la Contribución Inmobiliaria; b) en el caso del arreglo de las veredas sobre calle Agorrody, se da lugar a la petición de materiales para la reparación de las mismas.
- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-09726

Gestionante: duodécima seccional La Barra -

Asunto: solicitan presencia del cuerpo inspectivo en local que oficia como bar

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales se denuncia que en el padrón 1215 de la manzana 90, se encuentra un local oficiando como bar, el cual no se encuentra habilitado para girar en tal rubro;

RESULTANDO: que por Resolución N° 04344/2013, Sesión del día 12/06/2013, se dispuso que: “el comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica, en caso de constatarse incumplimiento, precédase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuenta con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes”;

CONSIDERANDO: I) que procedió a notificar de lo allí dispuesto por intermedio de Boleta N° 0487, 14/6/2013;

II) que con fecha 26/06/2013, se remite copia de dicha Resolución a Seccional 12da. La Barra, firmando a conformidad;

III) que por Boleta de Notificación N° 1840, se procede a la clausura del local, colocándose las fajas correspondientes;

IV) que se adjunta al presente Formulario de Consulta de Viabilidad N° 10381, para la instalación de un local en padrón 1215, manzana 90, de Balneario El Tesoro, cuyo giro sería del de BAR, presentado por la señora Miriam Sosa;

V) el oficio 091/2013, remitido por la Seccional 12da de La Barra, como así también por parte de la justicia penal, sobre el referido local;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Ante las constantes denuncias presentadas tanto a nivel policial, judicial, como las anomalías constatadas por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, notifíquese al titular del padrón 1215, manzana 90, de Balneario El Tesoro, que NO de da lugar a lo peticionado mediante Formulario de Consulta de Viabilidad N° 10381.

2.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a los gestionantes y continuar con los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-11029

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda 85022 – terreno sucio Balneario El Chorro

VISTO: la demanda número 85022, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio con malezas y roedores en padrón 2960 manzana 55, de Balneario El Chorro;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza del padrón mas arriba nombrado, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 16 de marzo de 2012;

II) Lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art 9;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en el Padrón 2960, Manzana 55 de Balneario El Chorro.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: 2013-88-01-11055

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda 01302 – terreno sucio Balneario La Barra

VISTO: la demanda número 01302, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio en Padrón 16527, Manzana 378, de Balneario La Barra;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza del padrón mas arriba nombrado, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 4 de mayo de 2012;

II) Lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art 9;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en Padrón 16527, Manzana 378, de Balneario La Barra.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: 2013-88-01-11059

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda 00791 – terreno sucio Balneario La Barra

VISTO: la demanda número 00791, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno baldío sucio con acumulación de Basura en Padrón 16416, Manzana 350, de Balneario La Barra;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza del padrón mas arriba nombrado, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 4 de mayo de 2012;

II) Lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art 9;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en Padrón 16416, Manzana 350, de Balneario La Barra.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2013-88-01-11067

Gestionante: Julio Fernandez Echarte

Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la nota presentada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de Habilitación Higiénica del local comercial ubicado en calle Tomás Berreta N° 747 de esta ciudad que gira en el rubro Almacén;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Julio Fernández Echarte;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 3732, ordenanza de Salubridad e Higiene en su Artículo 10°, expresa: “Todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”;

II) el informe remitido por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2, donde se informa que se ha intimado al titular de dicho local comercial a que inicie los trámites de habilitación higiénica, mediante boletas Nros. 1858 y 1887, confeccionadas los días 28 de mayo y 24 de junio, respectivamente, en las cuales se le han otorgado los plazos correspondientes;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar al gestionante un último plazo, **por única vez y por vía de la excepción**, de ciento veinte días, a fin de que inicie los trámites de Habilitación Higiénica del local comercial de su propiedad ubicado en calle Tomás Berreta N° 747 de esta ciudad que gira en el rubro Almacén,

dejando constancia de que **vencido el plazo**, en caso de incumplimiento será pasible de las sanciones que correspondan.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de la presente Resolución.

Documento: Expediente 2011-88-01-02055

Gestionante: Jorge Hourcade

Asunto: grupo de trabajo en Laguna Blanca

VISTO: la nota presentada por la Arquitecta Viviana Zamudio, solicitando autorización para la limpieza de la Laguna Blanca en la porción correspondiente a Chacra “Marta”;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por División de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, el cual luce en actuación 14, sobre la viabilidad de lo peticionado;

II) lo informado por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, actuación 16;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar a la solicitud presentada por la Arquitecta Viviana Zamudio, debiendo, realizar los trabajos de limpieza, en la porción correspondiente a Chacra “Marta”, de la Laguna Blanca, ajustándose estrictamente a las pautas técnicas señaladas en el informe de actuación 14, a saber:

1. Dado el restringido frente que posee el emprendimiento sobre la laguna, se trabajará con un sistema adaptativo que se iniciará con una apertura de unos 50 a 60 metros sobre el frente continuando hacia dentro de la laguna. En virtud de los resultados obtenidos, la Intendencia podrá permitir extender el área de corte.
2. La zona de corte podrá ser de forma rectangular, cuadrada, trapezoidal o cualquier forma irregular.
3. El interesado deberá realizar un adecuado manejo del material cosechado, acordando su sitio de disposición con la Intendencia.
4. A los efectos de llevar adelante un adecuado control de la actividad por parte de la Intendencia, la empresa que realice el trabajo deberá contar con un sistema de monitoreo satelital que transmita directamente a una PC de la Intendencia, el posicionamiento de las unidades de corte dentro de la laguna en tiempo real.

2.- Pase a División de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, a fin de notificar a la gestionante, y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-11498

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización carreras de galgos – 21/7/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de carreras de galgos el día 21/7/2013

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, diciendo que dichas carreras serán con entrada libre, en pista ubicada en predio de la “Alameda”;

CONSIDERANDO: I) que actuará el Rematador Wilson Acosta, Matricula 2653;
II) el informe elevado por Oficina de Tributos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Fernando Britos, realizar, el día 21/7/2013, carreras de galgos en pista ubicada en predio de la “Alameda”, con entrada gratis y actuando como rematador el señor Wilson Acosta, Matricula 2653.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, remitir copia de la presente a Oficina de Tributos y Oficina de I.G.M. para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-11567

Gestionante: Unidad de Desarrollo – Julio Pereira

Asunto: remate feria de animales en predio de la “Alameda”, propiedad del Municipio

VISTO: la reestructura que se esta llevando a cabo en el predio municipal de la “Alameda”;

RESULTANDO: que según se desprende del informe elevado por el señor Julio Pereira, Unidad de Desarrollo, se ha culminado con las tareas de identificación del ganado que se encuentra en dicho predio, determinándose la existencia de veintidós animales propiedad de este Municipio, el que se encuentra debidamente identificado, carabineado y en regla.

CONSIDERANDO: I) que en dicho informe se sugiere la posibilidad de comercializar dichos animales, llevando a estos animales a remate feria;

II) que el remate feria es administrado por el Banco Republica Oriental del Uruguay, lo que asegura el pago de estos semovientes sin dificultad;

III) que lo producido por dicha transacción sería volcado en la compra de alambre, piques y demás enseres para delimitar correctamente dicho predio municipal, en especial aquellas áreas que en un futuro puedan estar destinadas al pastoreo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasar estas actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, al señor Intendente Departamental de Maldonado, Dn. Oscar de los Santos, a fin de que tenga a bien, considerar la viabilidad de lo planteado por Unidad de Desarrollo, y obrar en consecuencia.

2.- Remitir copia de la presente a Unidad de Desarrollo, para su conocimiento.

Siendo la hora 15:10 se retira el Concejal Homero Bonilla Maurente.

Documento: Expediente 2013-88-01-08144

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: Programa N° 5109093 – equipamiento urbano y culturales

VISTO: el proyecto denominado “Mejoras en Paseo del Parque y Zoológico Parque Medina, cerco perimetral, iluminación, barrilleros, acuario, sanitarios, y otros”, programa anterior 5109086, actual 5109083, el cual cuenta con una asignación presupuestal de \$u 1.560.000 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta mil);

RESULTANDO: que por Resolución N° 03771/2013, Sesión del día 20/5/2013, este Municipio dio su Visto Bueno a lo sugerido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sugiriendo la liberación de la partida correspondiente a dicho proyecto;

CONSIDERANDO: que se realizó la correspondiente Reserva en Rubro 5314 RX 5109093101;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar y autorizar el gasto correspondiente al proyecto denominado “Mejoras en Paseo del Parque y Zoológico Parque Medina, cerco perimetral, iluminación, barrilleros, acuario, sanitarios, y otros”, programa anterior 5109086, actual 5109083, el cual cuenta con una asignación presupuestal de \$u 1.560.000 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta mil), por el cual, se realiza la correspondiente Reserva en Rubro 5314 RX 5109093101.

2.- Pasar estas actuaciones a División Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-09806

Gestionante: Oscar Pérez

Asunto: denuncias varias a local “Whiskeria Salomé”

VISTO: las denuncias que lucen en las actuaciones que anteceden, sobre local “Whiskeria Salomé”;

CONSIDERANDO: que según Decreto 3718/1997, en su Art 333°, dice: “no se permitirá la instalación o el funcionamiento de prostíbulos, bares de camareras, y similares, cuando no exista una separación que impida absolutamente la comunicación, como por ejemplo puertas, ventanas, o azoteas, con fincas linderas o no se impida convenientemente la vista al interior, desde otras casas de la vecindad...”

ATENTO: a lo anteriormente expresado y a lo dispuesto en Decreto 3718/1997, Capítulo IV;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/7/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar, al titular del local denominado “Whiskeria Salomé”, ubicado en Avenida José Frade, que tendrá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 3718/1997, Artículo 333°, debiendo guardar la imposibilidad que exista comunicación visual hacia adentro del local desde las fincas vecinas.

2.- Cumplido, siga a División de Control Edificio, tal como se sugiere en actuación 2, de estos obrados, a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Ramón Cabrera Pérez

“Tenemos una cebra allí en Avenida Rocha por donde cruza la gente, Avenida Rocha y Treinta y Tres, que está más o menos a unos veinte metros de la esquina, que da justo a dónde entran y salen los ómnibus, cuando baja a la vereda es donde entran y salen los ómnibus. Si se puede, que lo vean, de pasarla a dónde realmente puede pasar la gente, porque ahí no está la división del medio, o sea que tienen que atravesar todo, en el otro lado está la división del medio, y ahí pueden hacer un paréntesis, hacerla donde está el cantero. Pasan muchos gurises para la escuela, y la cebra, cuando van a cruzar allí nadie va hasta allá a cruzar... Por lo menos pintarla, porque es peligroso.”

Intercambio de opiniones.

Se aprueba por unanimidad que dicho planteamiento pase a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial, Unidad de Movilidad Ciudadana a los efectos que correspondan.

Siendo la hora 15:35, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde